



Proceso: EJECUTIVO MENOR

Radicado: 680014003004-2020-00395-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que la demandante solicita terminación del proceso. Así mismo, revelando que no existen solicitud de remanentes, ni créditos dentro de la presente actuación, contado el expediente con dos cuadernos, el cuaderno uno cuenta con 195 folios electrónicos, mientras que el cuaderno 02 cuenta con 19 folios electrónicos. Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

YULY SLENDY RODRIGUEZ CARDOZO

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el escrito de terminación allegado por la apoderada demandante por pago total de la obligación, de conformidad con el artículo 461 del C.G.P., el JUZGADO,

RESUELVE:

1.- **DECRETAR LA TERMINACIÓN** DEL PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA, por pago total de la obligación, dentro del proceso radicado Nro. **680014003004-2020-00395-00** seguido BANCOLOMBIA S.A NIT. 890903938-8 y contra LUIS ELI BLANCO CONTRERAS C.C. 13.888.715 y YEISI MILANETH BLANCO GUARIN C.C. 1.091.654.509.

2.- **LEVANTAR LAS MEDIDAS DE EMBARGOS Y REMANENTES** decretados en este proceso, teniendo en cuenta no se observa embargo de remanente ni del crédito. Líbrese por secretaria las respectivas comunicaciones y hágase entrega a la parte demandada una vez quede ejecutoriado el presente proveído.

3.- **DENEGAR** el desglose del título valor solicitado, siempre que la presente demanda fue presentada de manera 100% electrónica y por tanto el despacho no cuenta con ningún documento físico. En virtud de lo anterior **SE ORDENA** a la parte demandante que realice la entrega física y material del título valor pagaré No 440088621 al extremo demandado.

4.- **ARCHIVAR** la radicación **680014003004-2020-00395-00** lo actuado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 026 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 21 de febrero de 2021

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero



Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

71919e70b132cc46a7848923a2379ddfc3c80af2661097e49747c8ab77a3ed0d

Documento generado en 18/02/2022 03:34:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>